



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"  
**Resolución de Consejo Universitario**

**N° 1122-2019-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 03 de octubre de 2019**



**VISTO:**

El, Expediente **N° 2019-069599**, que corre con Oficio N° 0620-2019-VRAC-UNJFSC, de fecha 01 de octubre de 2019, presentado por la Vicerrectora Académica, solicitando Autorización para desarrollo de capacitación docente, Decreto de Rectorado N° 6135-2019-R-UNJFSC; **Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2019, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0346-2019-CU-UNJFSC, de fecha 27 de marzo de 2019, se resuelve Tener por aprobado, el Plan Anual de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el mismo que consta de 13 folios y en el que está incluido el cuadro del presupuesto respectivo para el año fiscal 2019;

Que, mediante documento del visto, la Vicerrectora Académica comunica al señor Rector, que en el Plan de Capacitación Docente, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0346-2019-CU-UNJFSC, de fecha 27 de marzo de 2019, se encuentra también incluido el respectivo cronograma, en el cual se indica que las Facultades deberán programar su capacitación docente, preferentemente desde junio a setiembre 2019, lo cual será aprobado oportunamente por el Vicerrectorado Académico, previo informes técnicos, para su ejecución; sin embargo, se debe tener en cuenta que antes de aprobarse el Plan Anual en mención, mediante Oficio Circular N° 021-2019-VRAC-UNJFSC el Vicerrectorado a su cargo, se dirigió a todos los Decanos, indicándoles que deberán programar la capacitación para sus docentes ordinarios en el dominio Actitudes y valores personales, durante el período anteriormente señalado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado a sus Escuelas para el presente año; en tal sentido, les solicitó remitan sus planes específicos de capacitación en un plazo máximo de 48 horas, bajo responsabilidad, con la finalidad de consolidar dicha información y se sustente el Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad; que, pese a los reiterados requerimientos y al no contar con la información solicitada a las Facultades, con Oficio Circular N° 0036-2019-VRAC-UNJFSC, remiten a las Facultades un ejemplar del Plan Anual de Capacitación Docente 2019 para su conocimiento y ejecución correspondiente;

Que, asimismo expresa que, partir de la aprobación del citado Plan, hasta la fecha solamente la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática ha ejecutado su capacitación, solicitando les remita su informe final con todos los documentos sustentatorios que acrediten su desarrollo de acuerdo al Plan Institucional, considerando que dicha información será el medio de verificación que requerirá la SUNEDU en su visita presencial, a fin de corroborar el cumplimiento del Indicador 42; por su parte tres Facultades más vienen realizando gestiones a fin de aprobar sus respectivos planes de capacitación; solicitándoles reiteradamente al resto de Facultades remitan dentro de un término no mayor a 72 horas su Plan Anual de Capacitación 2019, precisándoles que de no remitirlos en la fecha indicada, no serán considerados;

Que, de acuerdo a la preocupación manifestada por la Dirección de Licenciamiento de la Universidad, se solicita delegar al Vicerrectorado Académico el desarrollo del Plan de Capacitación docente respecto a las Facultades que a la fecha no han cumplido con aprobar sus respectivos planes, en coordinación con los Decanos, Directores de Escuela y Departamentos Académicos; para cuyo efecto, está anexando una propuesta del dominio transversal que será ejecutado dentro del Plan de Capacitación Docente 2019, en el dominio de actitudes y valores personales;





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"  
**Resolución de Consejo Universitario**

**Nº 1122-2019-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 03 de octubre de 2019**



Que, del mismo modo, de acuerdo a la propuesta efectuada, debe modificarse el Plan Anual de Capacitación Docente 2019, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 0346-2019-CU-UNJFSC, en lo que corresponde básicamente al Capítulo VIII Cronograma del Plan de Capacitación, así como el Capítulo IX Presupuesto (Financiamiento), precisándose que la ejecución del Plan de Capacitación, será con el monto inherente a las nueve (09) Facultades que no aprobaron ni desarrollaron su Plan. También debe modificarse el Capítulo X Monitoreo y Evaluación, reemplazando dicho extremo por la nueva propuesta realizada en el documento adjunto; solicitando, elevar este pedido al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, mediante Decreto Nº 6135-2019-R-UNJFSC, de fecha 01 de octubre de 2019, el señor Rector remite el documento de autos a la Secretaría General para que sea visto en Consejo Universitario;

Que, en su **Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2019**, el Consejo Universitario acordó, entre otros puntos, el siguiente:

- Aprobar el pedido del Vicerrectorado Académico respecto a la responsabilidad en la ejecución del Plan de Capacitación Docente 2019, de acuerdo al documento anexo al Oficio Nº 0620-2019-VRAC-UNJFSC.
- Modificar el Plan Anual de Capacitación Docente 2019 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 0346-2019-CU-UNJFSC, del 27 de marzo de 2019, en el extremo siguiente:
  - Capítulo VIII Cronograma del Plan de Capacitación,
  - Capítulo IX Presupuesto (Financiamiento), precisándose que la ejecución del Plan de Capacitación, será con el monto inherente a las nueve (09) Facultades que no aprobaron ni desarrollaron su Plan.
  - Capítulo X Monitoreo y Evaluación, reemplazando dicho extremo por la nueva propuesta realizada en el documento adjunto

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad; y, Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el pedido del Vicerrectorado Académico respecto a la responsabilidad en la ejecución del Plan de Capacitación Docente 2019, de acuerdo al documento anexo al Oficio Nº 0620-2019-VRAC-UNJFSC.

**Artículo 2º.- MODIFICAR** el Plan Anual de Capacitación Docente 2019 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 0346-2019-CU-UNJFSC, del 27 de marzo de 2019, en el extremo siguiente:

- Capítulo VIII Cronograma del Plan de Capacitación,
- Capítulo IX Presupuesto (Financiamiento), precisándose que la ejecución del Plan de Capacitación, será con el monto inherente a las nueve (09) Facultades que no aprobaron ni desarrollaron su Plan.
- Capítulo X Monitoreo y Evaluación, reemplazando dicho extremo por la nueva propuesta realizada en el documento.





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

## Resolución de Consejo Universitario

Nº 1122-2019-CU-UNJFSC  
Huacho, 03 de octubre de 2019

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 3º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

regístrese, comuníquese y archívese.



SECRETARIO GENERAL  
DIRECTOR JOSELITO LINARES CABRERA

CMMC/VJLC/nga



Dr. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA  
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1122-2019-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

*Huacho, 11 de Octubre del 2019*



*Mtro. Victor José Linares Cabrera*  
Secretario General

Atentamente,

**DISTRIBUCIÓN: 14**

- RECTORADO
  - VICERRECTORADO ACADEMICO
  - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
  - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
  - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  - OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
  - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
  - OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
  - UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
  - UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
  - DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
  - DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
  - ARCHIVO
- 1 / STD057

Universidad Nacional JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRIÓN	
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	
<b>RECEPCIÓN</b>	
11 OCT. 2019	
HORA: 17:25	FIRMA:
N° Folios: 08	N° Copias: 14

*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion*



**VICERRECTORADO ACADÉMICO**



**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN  
DOCENTE 2019  
MODIFICADO**

**HUACHO - PERÚ**



## **I N D I C E**



- I. PRESENTACIÓN**
- II. JUSTIFICACIÓN**
- III. OBJETIVOS**
- IV. ALCANCE**
- V. METAS PROGRAMADAS (LOGROS)**
- VI. ESTRATEGIAS**
- VII. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN**
- VIII. CRONOGRAMA**
- IX. PRESUPUESTO (financiamiento)**
- X. MONITOREO Y EVALUACIÓN.**

**ANEXOS:**

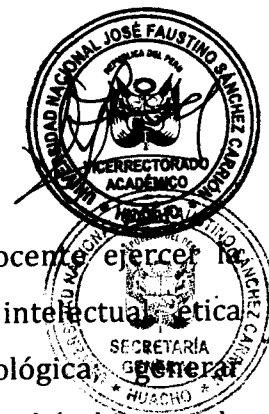
- Informe N° 029-2019-UPEP/OPPeI.
- Previsión presupuestaria - Año Fiscal 2019 para Capacitación docente.
- Modelo de Plan de Trabajo Anual

## I. PRESENTACIÓN.

La Ley Universitaria N° 30220, establece como deberes del docente ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica, conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa; brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.

En ese sentido, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a través del Vicerrectorado Académico, como organismo del más alto nivel en la gestión académica, se encarga de organizar y conducir actividades de actualización y capacitación de los docentes universitarios, en coordinación con las Facultades, de conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria, Estatuto vigente y las disposiciones emanada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) referente al Licenciamiento, específicamente la Condición V Numeral 3 sobre la selección, evaluación y capacitación docente, indicador 42 de las Condiciones Básicas de Calidad.


En consideración a ello, se formula el Plan Anual de Capacitación Docente 2019, que contiene la justificación, objetivos, alcance, metas programadas (logros), estrategias, contenidos de la capacitación, cronograma, presupuesto (financiamiento), entre otros, para el desarrollo de la capacitación a los docentes ordinarios en los **Dominios: Actitudes y valores personales**, contándose con la previsión presupuestaria para las 13 facultades de la Universidad, continuando con la capacitación que se sustenta en los resultados del diagnóstico de competencias del docente realizado al culminar el semestre académico 2016-II, según lo programado en el Plan Operativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional al 2019 que propende fortalecer y actualizar las capacidades y competencias de sus docentes en el mejoramiento de su desempeño en la docencia universitaria y al haberse ejecutado la capacitación en los Dominios en Investigación Formativa y Pedagogía Universitaria en los años 2017 y 2018 respectivamente.



El mejoramiento de los docentes garantiza el fortalecimiento de sus potenciales en beneficio de la Universidad, primordialmente para asegurar un alto nivel de empleabilidad en nuestros egresados, ya que, no sólo incide en la optimización de la gestión del aprendizaje, sino también, se constituye en un gran aporte para la organización.



Bajo este escenario, es relevante indicar que este Vicerrectorado está comprometido con el desarrollo de sus docentes en los Dominios de Investigación Formativa, Pedagógico, Contenidos y Actividades y Valores Personales, según lo establecido en el Programa Presupuestal 0066 - Formación Universitaria de Pregrado del Ministerio de Educación, por lo que para dicho fin continuará permanentemente articulando esfuerzos para su cumplimiento.

  
**Dra. Flor de María Lío Jordán**  
**Vicerrectora Académica**





## II. JUSTIFICACION

La capacitación y formación docente es un componente central para el desarrollo profesional de los docentes de la Universidad, el cual está influenciado además por otros factores como la carrera docente, el status profesional, el sistema retributivo y el clima laboral, entre otros.

En ese sentido, el programa de capacitación docente debe entenderse como un proceso planificado, de crecimiento y mejora, en relación con el propio conocimiento, con las actitudes hacia el trabajo, con la institución, y buscando la interrelación entre las necesidades de desarrollo personal y las de desarrollo institucional y social.

Por ello, ante un proceso de reforma en la gestión educativa de nivel superior por resultados y asignación presupuestal sectorial por programa presupuestal, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en el año 2017 buscó diseñar un modelo de formación de los académicos con base en el diagnóstico de las necesidades de los profesores y el modelo educativo del nuevo plan de estudios, para caracterizar la plana docente, a partir de la evaluación de desempeño docente por parte de la población estudiantil al término del semestre académico 2016-II sobre satisfacción; el objetivo fue conocer la satisfacción del estudiante en función al desempeño del docente universitario en sus cuatro aspectos: Dominio de Contenido, Dominio Pedagógico, Investigación Formativa, Actitudes y Valores Personales, Responsabilidad Académica y Administrativa. Para recabar la información, se optó por aplicar la encuesta propuesta por el MINEDU concordante con el PP0066, se midió el desempeño de los docentes nombrados y contratados con carga lectiva durante el semestre 2016-II, de cuyo resultado se conoció las brechas a superar y por orden de prioridad son: Investigación Formativa, Pedagogía, Contenidos y el de Actitudes y valores personales; por lo que, en concordancia con el PEI multianual 2017-2019 aprobado para la entidad y en orden de priorización se ha capacitado a los docentes durante el año 2017 en el dominio de investigación formativa y el año 2018 en el dominio pedagógico, según las asignaciones presupuestarias asignadas para esta actividad.



La calidad de los docentes universitarios es uno de los factores más relevantes en el proceso de formación de los estudiantes, tanto académica como profesionalmente, y en un proceso de reforma de la educación superior, medir el desempeño docente es vital para la formación de los futuros profesionales, por ello se evalúan los resultados de las encuestas que mide el indicador si los docentes universitarios cuentan con el perfil adecuado que los cursos requieren, desde la percepción de los estudiantes.



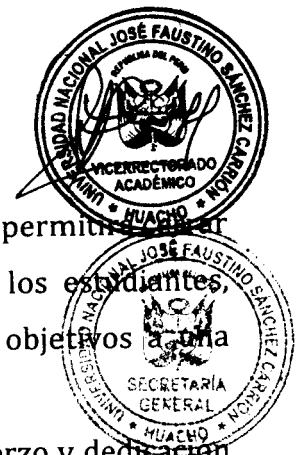
Los procesos de transito en la construcción de la formación por objetivos a una por competencia, demandó conocer las brechas en las capacidades del docente; caracterizado los dominios como:

**Dominio en investigación formativa**, herramienta del proceso enseñanza aprendizaje, es decir el docente debe difundir información existente y favorecer que el estudiante la incorpore como conocimiento (aprendizaje). La investigación formativa tiene dos características adicionales fundamentales: es una investigación dirigida y orientada por un profesor, como parte de su función y estar capacitado en herramientas de acceso a la búsqueda de publicaciones y cómo publicar.

**Dominio en pedagogía**, busca integrar las características de formación, adicionales a la formación inicial o de posgrado, que dotan al profesor de capacidad para promover aprendizajes en sus alumnos y evaluarlos. Incluye las técnicas de marketing docente, estrategias de aprendizaje, así como los aspectos disciplinarios de los cursos que imparte, en la medida que el conocimiento que pone a disposición de los estudiantes debe ser actualizado con constancia.

**Dominio en contenidos**, comprende las capacidades de formación profesional y experticia en la cátedra por asignaturas que se asigna a los docentes en las diversas áreas de formación profesional requiriendo también el cumplimiento en su obligaciones profesionales.

**Actitudes y Valores Personales**, este dominio implica que el docente no solo es parte de la dimensión cognitiva sí no también está directamente relacionada con la afectiva, y viceversa, debido a que en el desarrollo académico del estudiante, este dominio influye directamente en aquella otra. Como herramientas se debe fortalecer la formación en tutoría académica y social.



Es de relevancia ejecutar un plan de capacitación considerando que permitiera cubrir las brechas identificadas con fines de mejorar la satisfacción de los estudiantes, contribuyendo en el proceso de tránsito de una formación por objetivos a una basada por competencias.

Bajo este escenario, la UNJFSC, en el empeño por reconocer el esfuerzo y dedicación destacada de los docentes en el desarrollo de sus labores académicas, estimula su desempeño profesional, ofreciéndole la oportunidad de capacitarse y perfeccionarse.

### III. OBJETIVOS.

#### OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar capacitaciones durante el año 2019, en el Dominio de Actitudes y Valores Personales, con la finalidad de fortalecer competencias, integradas en el desempeño de su labor docente, actualizando y perfeccionando sus capacidades; cuya organización y desarrollo, estará a cargo del Vicerrectorado Académico, en coordinación con los Decanos, Directores de Escuela y de Departamentos Académicos, por cada Facultad.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Asesorar y orientar el proceso de la Capacitación del Docente Universitario y los procesos de gestión universitaria.
2. Monitorear y evaluar la capacitación docente, según la programación aprobada en Consejo Universitario.
3. Consolidar la formación de los docentes de la UNJFSC, para el desarrollo de las actividades del proceso de formación, de los saberes particulares y profesionales.

### IV. ALCANCE

La capacitación abarcará a los docentes de las nueve (09) Facultades de la Universidad, que no cumplieron con aprobar y presentar sus respectivos Planes de Capacitación, siendo de carácter obligatorio. Éstas son las siguientes: Facultad



de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ingeniería Civil, Ingeniería Pesquera, Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental, Facultad de Medicina Humana, Facultad de Ciencias, Facultad de Educación y Facultad de Bromatología y Nutrición.



## V. METAS PROGRAMADAS - LOGROS

Concluida la capacitación el docente faustiniano deberá contar con el perfil siguiente:

1. Identificación con la misión, visión, principios y valores de la UNJFSC.
2. Compromiso con la docencia, investigación y proyección social.
3. Liderazgo y dominio de las asignaturas que enseña, con pensamiento creativo, científico y reflexivo.
4. Capacidad para la toma de decisiones y la solución de problemas.
5. Cualidades personales de creatividad, dinamismo, flexibilidad y tolerancia; capacidad de comunicación y trabajo en equipo; conducta asertiva, crítica y autocrítica.
6. Comportamiento ético, coherente e integridad moral.
7. Trato amable, respetuoso, y adecuada presentación personal.

## VI. ESTRATEGIAS.

- a. La planificación, programación y ejecución de la capacitación docente estará a cargo del Vicerrectorado Académico, en coordinación con los Decanos de las 09 Facultades, Directores de Escuela y de Departamentos Académicos, teniendo en cuenta el **Dominio de : Actitudes y Valores Personales.**
- b. La capacitación podrá realizarse en la modalidad presencial o virtual, cuyo desarrollo se ejecutará considerando lo programado por el Vicerrectorado Académico y en consideración a los dominios afines a las Escuelas.

- c. Utilizar el 100% anual de los recursos destinados para el personal docente, de acuerdo al Programa Presupuestal 066 para el año 2019 y previsto en el presupuesto del presente año para esta actividad.



## VII. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN

Para el presente año la capacitación comprenderá los siguientes Dominios:

- a) **ACTITUDES Y VALORES PERSONALES**, este dominio implica que el docente no solo es parte de la dimensión cognitiva sí no también está directamente relacionada con la afectiva, y viceversa, debido a que en el desarrollo académico del estudiante, este dominio influye directamente en aquella otra. Como herramientas se debe fortalecer la formación en tutoría académica y social.

## VIII. CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN (\*)

El Plan de Capacitación deberá desarrollarse, preferentemente, entre los meses de octubre y noviembre de 2019, mientras que su planificación y programación será en octubre de 2019 y, finalmente, su evaluación, en el mes de diciembre de 2019. Dicha calendarización será aprobada oportunamente por el Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrectorado Académico.

OEI: OEI.02 - FORTALECER CAPACIDADES PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA COMUNIDAD ACADÉMICA.  
 AEI: AEI.02.01 - PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, PARA LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.  
 PRODUCTO / PROYECTO: - DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS  
 ACTIVIDAD: CAPACITACION DE DOCENTES  
 ACTIVIDAD OPERATIVA: DEL RESULTADO, SE DISEÑE Y APRUEBEN LOS PROGRAMAS DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACION Y CUMPLIR CON EL PDP 2018-2019

Objetivo Especifico	Actividad	Resultado Esperado	Cronograma	Responsable	Indicador	Valor Inicial	Acciones de seguimiento y control	Unidad	Presupuesto	Fuente financiamiento	
Diseño e implementación de un programa de desarrollo de competencias docente.	.Diagnostico. . La aplicación: - Actitudes y valores personales  1.- Neurociencia y Aprendizaje 2.- Neurobiología de la Empatía 3.- Tutoría Universitaria y su Rol en la Formación Profesional 4.- Manejo inteligente del Stress y reducción de su impacto personal. 5.- Estrategias para reconocer, entender y manejar nuestras emociones. 6.- Inteligencia emocional y habilidades sociales.	Plan de desarrollo de competencias docentes	Octubre	VRAC, Escuelas Profesionales	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Programas de Competencia Docente implementados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ Total de Programas de Competencia Docentes programados}}$	0%	Documento (RR) Informe	Docente	21,300	RDR	
			18 oct.						90		21,000
			21 oct.						90		21,000
			22 oct.						90		21,000
			23 oct.						90		21,000
			24 oct.						90		21,300
25 oct.	90	21,300									



## IX. PRESUPUESTO (Financiamiento)

De acuerdo al Informe N° 029-2019-UPEP/OPPEI de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el presupuesto destinado para la Capacitación Docente 2019, en el Dominio: De Actitudes y Valores Personales, es por el monto ascendente a **S/. 209,764.00 (Doscientos nueve mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 soles)**; presupuesto que sustentará el desarrollo del presente Plan de Capacitación, deduciendo a dicho monto el presupuesto que ya fue utilizado por las Facultades que a la fecha aprobaron y/o ejecutaron sus respectivos Planes, el mismo que les fue asignado inicialmente. Dicho informe técnico presupuestal, se anexa al presente como parte integrante de este documento técnico normativo.

## X. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

Estará a cargo del Vicerrectorado Académico, con la finalidad de cautelar su desarrollo y cumplimiento, cuya responsabilidad respecto a su ejecución será conjuntamente con los Decanos, Directores de Escuelas y Departamentos Académicos, por lo que la ejecución de los planes concluirá con un informe detallado de resultados (cualitativo y cuantitativo), anexándose toda la documentación que evidencie su desarrollo, evaluándose los resultados obtenidos.